



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA ACTOS Y SESIONES	
Fecha: 5/4/17	Hs. 11:15
Numero: 374	Fojas: 2
Expto. N°	
Creado:	
Modificado:	<i>my</i>

NOTA N° 37/17

LETRA: PRO

Ushuaia, 5 de abril de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Solicitamos informe sobre el estado de aplicación de la Ordenanza número 3171 que establece un Régimen de Asistencia Económica a favor de entidades no gubernamentales, como Centros Preventivos y Asistenciales en Drogadependencia.

Motiva la presente y en virtud de entender como fundamental la ejecución de acciones por parte del estado municipal, que permitan la asistencia, el acompañamiento a las organizaciones no gubernamentales que funcionan como Centros Preventivos y Asistenciales de la Drogadependencia, que como bien conocemos, brindan orientación, diagnóstico, desintoxicación, deshabitación, rehabilitación, reinserción familiar y social.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DA LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

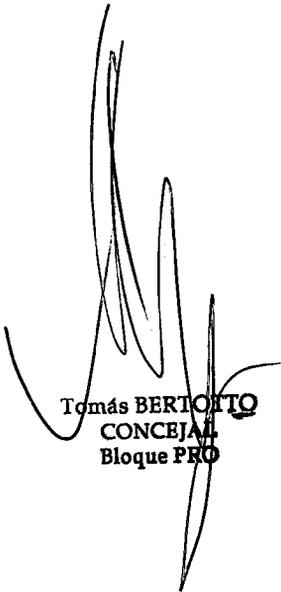
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de aplicación de la Ordenanza número 3171 que establece un Régimen de Asistencia Económica a favor de entidades no gubernamentales como Centros Preventivos, Asistenciales en Drogadependencia.

ARTÍCULO 2°.- El informe solicitado deberá contener el nombre de las entidades que han percibido la asistencia económica durante el año 2016 y las que actualmente perciben, así como los mecanismos acordados para hacer efectivo el mismo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO